	FUERZA AEROSPAZIAL COLOMBIANA	Código:	GA-JEADA-FR-240
	FORMATO ANÁLISIS DE CONCEPTO PRESUPUESTAL	Versión N°:	5
		Vigencia:	28/11/2024

UNIDAD	CATAM
---------------	--------------

FECHA DE EXPEDICIÓN	28-ene-2025
----------------------------	--------------------

INFORMACIÓN GENERAL DEL PROCESO	Orden de compra No.	
VIGENCIA	<input checked="" type="radio"/> VIGENCIA ACTUAL	<input type="radio"/> VIGENCIAS FUTURAS
TIPO DE MONEDA	<input checked="" type="radio"/> NACIONAL	<input type="radio"/> EXTRANJERA

VIGENCIA ACTUAL						
AÑO	No. CPA	Fecha de CPA	VALOR CPA	No. CDP	Fecha de CDP	VALOR CDP
2025	2025 - CATAM00003 V2	22/01/2025	\$ 2.000.000,00	3125	1/09/2025	2.000.000,00



VIGENCIAS FUTURAS						
AÑO	No. CPA	Fecha de CPA	No. Oficio autorización	No. autorización SIF	No. Asignación SIF	VALOR
TOTAL VIGENCIAS FUTURAS						-

INFORMACIÓN PRESUPUESTAL			
RUBRO PRESUPUESTAL	REC.	NOMBRE RUBRO PRESUPUESTAL	VALOR
A-02-01-01-004-003	10	MAQUINARIA PARA USO GENERAL	2.000.000,00
VALOR TOTAL			2.000.000,00

INFORMACIÓN DEL PROCESO	
OBJETO	ADQUISICIÓN DE COMPRESOR PARA EL GRUPO DE EDUCACIÓN AERONÁUTICA DEL COMANDO AÉREO DE TRANSPORTE MILITAR
PLAZO DE EJECUCIÓN	19 DE FEBRERO DE 2025
FORMA DE PAGO	DENTRO DE LOS 30 DIAS SIGUIENTES AL RECIBO DE LOS DOCUMENTOS PARA PAGO

RECOMENDACIONES DE LA SUBDIRECCION FINANCIERA COFAC Ó DEPARTAMENTO FINANCIERO UMAS

EL DEPARTAMENTO DE CONTRATOS DEBERA TRAMITAR COMO MINIMO CUARENTA Y CINCO DIAS ANTES, LOS DOCUMENTOS SOPORTE PARA PAGO CON EL PROPOSITO DE RECONOCER Y REGISTRAR EN EL SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACION LAS OBLIGACIONES Y PODER SOLICITAR EL PAC SOBRE BIENES Y SERVICIOS RECIBIDOS. LOS DOCUMENTOS PARA PAGO DEBEN ESTAR DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LA CIRCULAR DE PAGO EMITIDA POR LA DIRECCION FINANCIERA FAC CON RADICADO FAC-S-2021-009709-CR DEL 2 DE DICIEMBRE DE 2021. OBLIGACIONES TRIBUTARIAS: DE ACUERDO A SU CLASIFICACION EN EL RUT (GRAN CONTRIBUYENTE, REGIMEN COMUN Y SIMPLIFICADO) SE APLICARAN LAS TARIFAS DE ACUERDO AL HECHO GENERADOR EN EL CASO DE ADQUISICION DE BIENES SE PROYECTA TARIFA DE RTEFFE (2,5%) SI SON DECLARANTES Y (3,5%) NO DECLARANTES, EN EL CASO DE ADQUISICION DE SERVICIOS TARIFA DE RTEFFE (4%) SI SON DECLARANTES Y (6%) NO DECLARANTES, RTEIVA (19%), ICA ((1.04 x 1000) / (0,965x1000)) TARIFA GENERAL. ADICIONALMENTE SE APLICARA TARIFA GENERAL DE IVA DEL 19%. ASI MISMO SE DEBEN TENER EN CUENTA LOS BIENES QUE SE ENCUENTRAN EXENTOS, EXCLUIDOS Y CON TARIFA DIFERENTE A LA TARIFA GENERAL DE ACUERDO AL ESTATUTO TRIBUTARIO LEY 1819 DE 2016. Y A LOS QUE LES CORRESPONDE CONTRIBUCION PRO ESTAMPILLA UNIVERSIDADES ESTATALES DE COLOMBIA.

 AA24. ANGELA VERONICA BAJONERO ZALDUA ASISTENTE GESTION CONTABLE	 CJ. MAYRA ALEJANDRA TORRES GOMEZ JEFE DEPARTAMENTO FINANCIERO
--	--